



DECLARACION DE INTERES MUNICIPAL LEGISLATIVO N° 24/2024-HCD

San Roque, Ctes. 01 de Octubre de 2024

VISTO:

El compromiso y la labor incansable del Dr. Walter Eduardo Insaurralde, oriundo de San Roque, quien promovió la sanción de la Ley N.º 5598, que establece al guaraní como Lengua Oficial alternativa en la provincia de Corrientes, y la Ley N.º 5285, que dispone la enseñanza del chamamé en todos los niveles del sistema educativo provincial; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.º 5598 constituye un reconocimiento fundamental al Guaraní, lengua ancestral que refleja la rica herencia cultural de los pueblos originarios y la historia de Corrientes, garantizando su enseñanza y fortalecimiento en el sistema educativo provincial.

Que el Dr. Walter Eduardo Insaurralde también impulsó el Expediente N.º 293/1998, que culminó en la sanción de la Ley N.º 5285, la cual establece la enseñanza del chamamé en todos los niveles y modalidades del sistema educativo, reafirmando su compromiso con la preservación y difusión de las expresiones culturales correntinas.

Que el Dr. Insaurralde, además de su destacado trabajo como doctor, es un reconocido intérprete de chamamé, combinando su labor profesional con la defensa y promoción de la cultura regional y la lengua guaraní.

Que, como hijo de San Roque, el Dr. Insaurralde ha llevado con orgullo y pasión la bandera de nuestra cultura en cada una de sus acciones, demostrando un profundo compromiso con la identidad correntina y sus raíces.

Que el Dr. Walter Eduardo Insaurralde, quien continúa luchando por la transmisión de nuestras tradiciones, es un ejemplo vivo de dedicación a la preservación del patrimonio cultural y lingüístico de nuestra provincia.

DIRECCION: Islas Malvinas 795. San Roque. Pcia. de Corrientes
Correo: honorableconcejodeliberante@sanroqueciudad.gob.ar

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ROQUE, SANCIONAN CON FUERZA
DE**

DECLARACION:

"Declaración de Interés Legislativo en reconocimiento al Dr. Walter Eduardo Insaurralde por su aporte a la promoción del Guaraní y el Chamamé en Corrientes".

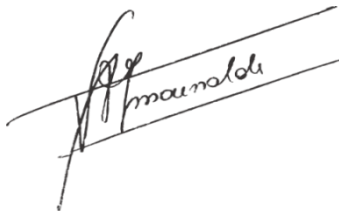
Artículo 1º: Declarar de Interés Legislativo la destacada labor del Dr. Walter Eduardo Insaurralde, hijo de San Roque, en la promoción de la Ley N.º 5598 que establece al guaraní como Lengua Oficial alternativa y de la Ley N.º 5285, que dispone la enseñanza del chamamé en el sistema educativo de Corrientes.

Artículo 2º: Reconocer su valioso aporte a la cultura regional como impulsor de estas leyes, su trabajo como intérprete de chamamé, y su compromiso integral con la identidad correntina a través de la medicina, la música y la defensa de nuestras raíces.

Artículo 3º: Hacer entrega de una copia de la presente Declaración al Dr. Walter Eduardo Insaurralde como reconocimiento a su trayectoria y dedicación por el fortalecimiento de nuestra lengua y cultura.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones Maestras Sanroqueñas del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Roque al 01 de octubre de 2024.



Walter Eduardo Insaurralde

